

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el municipio de Guatemala del departamento de Guatemala,  
siendo las Once horas con Veinticinco minutos  
del día Veintiseis de Septiembre de dos mil diecinueve,  
en: CATORCE AVENIDA VEINTICINCO - CERO SEIS ZONA CINCO, COLONIA VEINTICINCO  
DE JUNIO

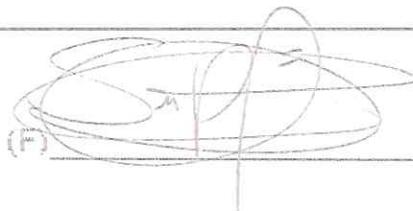
NOTIFIQUÉ a: EMPACADORA TOLEDO, SOCIEDAD ANÓNIMA

----- **LA PROVIDENCIA** número: -----

PRO - DOS MIL DIECINUEVE - CERO CUATRO - DIECIOCHO - CERO CERO CINCO  
MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES

de fecha NUEVE de AGOSTO de dos mil diecinueve,  
la cual está integrada de: UN folio, entregándole  
una copia correspondiente de la misma, por medio de ésta cédula que recibió:  
Paola Corado

quién bien enterado (a) Sí firma. DOY FE. \_\_\_\_\_

  
(F)

  
Jorge Eriberto Farfán Estrada  
Notificador  
División de Resoluciones y Notificaciones  
Gerencia Regional Central

Migdalah Sarai Chali Gómez  
Técnico de Aduanas  
Gerencia Regional Nororiental  
SAT

**SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA -SAT-, INTENDENCIA DE ADUANAS, ADMINISTRACIÓN DE ADUANA DE PUERTO BARRIOS, municipio de Puerto Barrios, departamento de Izabal, nueve de agosto de dos mil diecinueve.**

**ASUNTO:** LA ENTIDAD DENOMINADA EMPACADORA TOLEDO, SOCIEDAD ANÓNIMA CON NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA 904937, A TRAVES DEL SEÑOR AGENTE ADUANERO VINICIO GIOVANNI TOBAR CRUZ, PRESENTA MEMORIAL POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA SE ACEPTE EL PAGO QUE CORRESPONDE A LA AUDIENCIA GTPBRPB-2018-46894-AV-506. SEÑALA LUGAR PARA RECIBIR NOTIFICACIONES EN 14 AVENIDA 25-06 ZONA 5 COLONIA 25 DE JUNIO GUATEMALA, GUATEMALA.

**HÁGASE SABER** al contribuyente **EMPACADORA TOLEDO, SOCIEDAD ANÓNIMA**, con Número de Identificación Tributaria **904937**, que **PREVIAMENTE** a continuar con el trámite, solicita corregir el memorial presentado el 2 de agosto de 2019 en virtud que en el "EXPONGO 2.-" indica que con fecha veinticinco de julio de dos mil diecinueve le fue notificada la resolución R-2019-04-01-007872 de fecha tres de julio. Por lo que se le solicita identificar correctamente la resolución recurrida y la fecha de notificación de la misma.

La respuesta a lo anterior deberá presentarlo como anexo al expediente identificado en el acápite, dentro de un plazo de quince (15) días hábiles que empiezan a contarse a partir del día hábil siguiente de la notificación de la presente providencia.

Ello con base a lo regulado en los artículos 122, 123 y 144 del Código Tributario, Decreto número 6-91, del Congreso de la República de Guatemala. **NOTIFÍQUESE** conforme la ley, a la entidad contribuyente: **EMPACADORA TOLEDO, SOCIEDAD ANÓNIMA CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA 904937**, con dirección fiscal en **14 AVENIDA 25-06 ZONA 5 COLONIA 25 DE JUNIO GUATEMALA, GUATEMALA**.

Posteriormente **ARCHÍVESE TEMPORALMENTE** el expediente y si transcurrido el plazo otorgado, la entidad solicitante no diere respuesta, trasládese al **ARCHIVO DE LA ADUANA** el expediente, en cumplimiento del Artículo 5 del Decreto 119-96 del Congreso de la República de Guatemala (Ley de lo Contencioso Administrativo).

Licda. Jeyme Marisol González Soto  
Administrador de Aduanas  
Gerencia Regional Nororiental

Licda. Jeyme Marisol González Soto  
Administradora de Aduanas  
Aduana Puerto Barrios

cc./ Archivo.